

**FORMATO N° 14**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	4
-------------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Marcapomacocha, siendo el día 11 del mes de junio del año 2025, se reunieron los miembros evaluadores del comité de selección a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA -1-2025-MDM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VIA VECINAL R120877 SOBRE EN EL RÍO CARISPACCHA, TRAMO SANGRAR LAGUNA TOCTO DISTRITO DE MARCAPOMACOCCHA, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2636925, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	PETER MAX HUAYTA GASPAR	Condición	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	LISSETH MADELEINY PANTOJA RIVERA	Condición	LOGISTICA	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	NILS NERY PEREZ BAUTISTA	Condición	EXPERTO	Titular	X
				Suplente	

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:		
1	CONSTRUCTORA LEVAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
2	CONSTRUCTORA AISLINN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
3	HYA INVERSIONES S.R.L.	
4	CCASALLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
5	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
6	CONTRATISTAS GENERALES & CONSULTORA FABRI S.R.L.	
7	INVERSIONES GENERALES SANTA LUCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
8	FOR JAMS CARS E&A S.A.C.	
9	KAMETSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:		
1	CONSORCIO CCASALLA	
...		

<b>6</b>	<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
<b>6.1 VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS</b>					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (95%):					
N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	ninguno				
...					
<b>IMPORTANTE:</b>					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARCAPOMACOCCHA  
*[Firma]*  
1er MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARCAPOMACOCCHA  
*[Firma]*  
PRESIDENTE - COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO TITULAR  
1 de 4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARCAPOMACOCCHA  
*[Firma]*  
2do MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO TITULAR

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuesta".

Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

### 6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ninguno	
2		
...		

### 6.3 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO CCASALLA	UNICO
2		
...		

## 7 EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº	CONSORCIO CCASALLA	
	1		
		FACTORES	PUNTAJES
		A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	15 puntos
		C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	15 puntos
		E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	10 puntos
		G. GESTIÓN DE CALIDAD	10 puntos
		H. MEJORA AL REQUERIMIENTO	15 puntos
		I. GESTIÓN DE RIESGOS	10 puntos
		J. GESTIÓN DE PROCURA	10 puntos
		L. SEGURIDAD Y SALUD	15 puntos
		<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº	CONSORCIO CCASALLA	
	1		
		OFERTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
		<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### 7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL PTP = C1PT+C2Pe
1	CONSORCIO CCASALLA	100
...		

#### IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

## 8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARCAPOMACOCHA

1er MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARCAPOMACOCHA

2 de 4  
PRESIDENTE - COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARCAPOMACOCHA

2do MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO TITULAR

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGUN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS.

(Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

### 8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO CCASALLA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	PARA FIRMA DE CONTRATO	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PARA FIRMA DE CONTRATO	
	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	PARA FIRMA DE CONTRATO	
	PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

**IMPORTANTE:**

De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

### 8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNO	NINGUNO
...		

### 9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

#### DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE EXCEDEN EL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LÍMITE DEL 110% (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Precio de la oferta reducida
1	NINGUNO				
...					

**IMPORTANTE:**

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

**IMPORTANTE:**

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

### 10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1	NINGUNO	NINGUNO
...		

**IMPORTANTE:**

De rechazarse alguna de las ofertas, el órgano a cargo del procedimiento de selección, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARGA POMACOECHA

1er MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARGA POMACOECHA

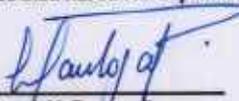
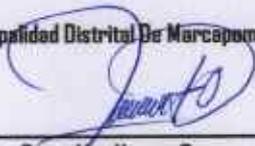
3 de 4  
PRESIDENTE - COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARGA POMACOECHA

2do MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN  
MIEMBRO TITULAR

11	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	CONSORCIO CCASALLA (A & G ECOSERMEP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20486822865 - CCASALLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20613738241 - HYA INVERSIONES S.R.L. RUC N° 20601271193)	<b>MONTO ADJUDICADO</b> S/ 1,595,022.04

12	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
	El COMITÉ DE SELECCIÓN da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:		
Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	Fundamento del voto discrepante

13	Municipalidad Distrital De Marcapomacocha      Municipalidad Distrital De Marcapomacocha      Municipalidad Distrital De Marcapomacocha		
	 Lisbeth M. Pantoja Rivers 1er Miembro	 Peter Max Huayta Gaspar Presidente	 Nils Nery Perez Bautista 2do Miembro
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

## ANEXO I ADMISIÓN DE

## OFERTAS

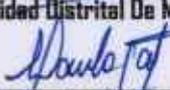
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO CCASALLA (A B B ECOSERMEP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20498822885 - CCASALLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20613738241 - HYA INVERSIONES S.R.L RUC N° 2950127193)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2).	cumple
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	cumple
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	cumple
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	cumple
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No corresponde
g) Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.	cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

## 1.11 FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN [Como máximo 15] puntos	CONSORCIO CCASALLA
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función el porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación. El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente: <b>RESIDENTE DE OBRA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ING. DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE ING. ESPECIALISTA SUELOS, GEOLOGIA Y GEOTECNIA</b></p> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos UN (01) años adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y</p>	<p>Más del (80)% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: <b>(15) puntos</b></p> <p>Más de (50) hasta (80)% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: <b>(10) puntos</b></p> <p>Más del (30) hasta (50)% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: <b>(05) puntos</b></p>	<b>15 PUNTOS</b>

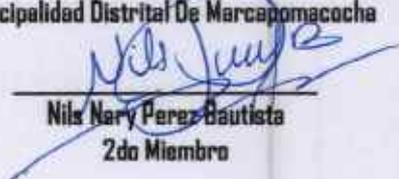
Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
 Lisseth M. Pantoja Rivera  
 1er Miembro

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
 Peter Max Huayta Gaspar  
 Presidente

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
 Nils Nery Perez Bautista  
 2do Miembro

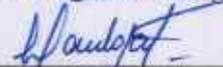
A EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (Como máximo 15) puntos	CONSORCIO CCAS ALLA
<p>culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>		

**1.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS**

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (Como máximo 15) puntos	CONSORCIO CCAS ALLA
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><u>Acreditación:</u> Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría y/o ejecución de obra.</p>	<p>Acredita la certificación <b>(15) puntos</b></p> <p>No acredita la certificación <b>(0) puntos</b></p>	<p><b>15 PUNTOS</b></p>

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (Como máximo 10) puntos	CONSORCIO CCAS ALLA
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u> Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acredita Certificación <b>(10) puntos</b></li> <li>- No acredita la Certificación <b>(0) puntos</b></li> </ul>	<p><b>10 PUNTOS</b></p>

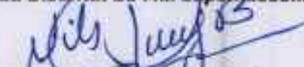
Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Lisseth M. Pantoja Rivera  
1er Miembro

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Peter Max Huayta Gaspar  
Presidente

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Nils Nery Perez Bautista  
2do Miembro

<p>oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el pastor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>		
--	--	--

<b>G. GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN [Como máximo 10] puntos</b>	<b>CONSORCIO CCAS ALLA</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001-2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra o consultoría a contratar.</p>	<p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p> <p>Certificación vigente con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras: <b>10 puntos</b></p> <p>Certificación en otro sistema reconocido sin alcance específico en obras civiles o consultoría: <b>05 puntos</b></p> <p>No presenta certificación o ésta no es válida: <b>0 puntos</b></p>	<b>10 PUNTOS</b>

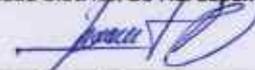
<b>H. MEJORA AL REQUERIMIENTO</b>	<b>METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN [Cómo máximo 15] puntos</b>	<b>CONSORCIO CCAS ALLA</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúan las mejoras técnicas o funcionales que excedan los requerimientos establecidos en las bases. Estas mejoras pueden estar orientadas a optimizar el diseño y/o la ejecución de la obra, asegurando un mayor desempeño, eficiencia, dureabilidad o reducción de costos operativos durante el funcionamiento de la edificación o infraestructura.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante un informe técnico que describa las mejoras propuestas en comparación con el requerimiento establecido.</p>	<p>Presenta mejora al requerimiento sustentando la evaluación solicitada. <b>15 puntos.</b></p> <p>Presenta mejora al requerimiento la evaluación solicitada. <b>05 puntos.</b></p>	<b>15 PUNTOS</b>

<b>I. GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>CONSORCIO CCAS ALLA</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa si el pastor ha presentado una planificación adecuada de la gestión de riesgos que se implementa durante la ejecución contractual identificado los riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, social, entre otros, asociados a la ejecución de la obra y/o consultoría de obra y si ha propuesto planes de respuesta realistas y viables. Además, se considera la inclusión de estrategias para monitorear y mitigar los riesgos</p>	<p>Presenta Plan de Gestión de Riesgos de la ejecución de la obra. <b>10 puntos.</b></p> <p>No Presenta Plan de Gestión de Riesgos de la ejecución de la obra. <b>00 puntos.</b></p>	<b>15 PUNTOS</b>

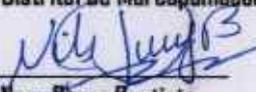
Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Lissoth M. Pantoja Rivera  
1er Miembro

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Peter Max Hueyta Gaspar  
Presidenta

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

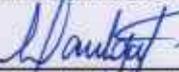
  
Nils Nery Pérez Bautista  
2do Miembro

<p>que puedan afectar el cronograma y el cumplimiento del contrato.</p> <p><u>Acreditación:</u> El postor debe presentar un Plan de Gestión de Riesgos de la ejecución de la obra y/o consultoría de obra, el cual debe contener, de manera obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación inicial de riesgos asociados a la obra o consultoría de obra (riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, sociales) presentados en una matriz de riesgos.</li> <li>2. Herramientas que el postor utiliza para analizar, evaluar y monitorear los riesgos.</li> <li>3. Frecuencia y mecanismos previstos para revisar y actualizar el plan de gestión de riesgos.</li> <li>4. Estrategias de mitigación y respuesta: descripción del enfoque propuesto para definir acciones ante los riesgos identificados.</li> </ol>		
--	--	--

J. GESTIÓN DE PROCURA	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (Cómo máximo 10) puntos	CONSORCIO CCAS ALLA
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa la capacidad del postor para gestionar de manera eficiente la procura de materiales, equipos y otros recursos críticos, garantizando su disponibilidad oportuna y alineación con el cronograma de la obra.</p> <p><u>Acreditación:</u> Cronograma de adquisiciones de materiales, utilización de equipos.</p>	<p>Presenta Gestión de Procura. <b>10 puntos.</b></p> <p>No Presenta Gestión de Procura. <b>00 puntos.</b></p>	<p><b>10 PUNTOS</b></p>

L. SEGURIDAD Y SALUD	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (como máximo 15) puntos	CONSORCIO CCAS ALLA
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa la implementación de prácticas y herramientas adicionales a la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo más allá del cumplimiento normativo obligatorio.</p> <p><u>Acreditación:</u> Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluye específicamente la ejecución de obras.</p>	<p>Acredita Certificación <b>15 puntos</b></p> <p>No acredita la Certificación <b>00 puntos</b></p>	<p><b>15 PUNTOS</b></p>

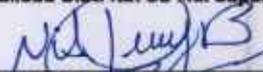
Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Lisseth M. Pantoja Rivera  
1er Miembro

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Peter Max Huayta Gaspar  
Presidente

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Nils Nery Perez Bautista  
2do Miembro

**RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN**

FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO	PUNTAJE TECNICO CONSORCIO CCASALLA
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	15 puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	15 puntos
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	10 puntos
G. GESTIÓN DE CALIDAD	10 puntos
H. MEJORA AL REQUERIMIENTO	15 puntos
L. GESTIÓN DE RIESGOS	10 puntos
J. GESTIÓN DE PROCURA	10 puntos
L. SEGURIDAD Y SALUD	15 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN**

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE TECNICO CONSORCIO CCASALLA
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor que debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorge a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_a = \frac{M_b \times P_{max}}{M_a}$ <p><math>P_a</math> = Puntaje de la oferta económica a evaluar  <math>M_a</math> = Monto de la oferta económica  <math>M_b</math> = Monto de la oferta económica más baja  <math>P_{max}</math> = Puntaje máximo</p> <p>(100 PUNTOS) 1 puntos</p>	<p>100 PUNTOS</p>

**PUNTAJE TOTAL**

$$PTP = c_1PT + c_2Pe = 100 \text{ PUNTOS CONSORCIO CCASALLA}$$

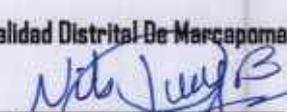
Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
 Lisseth M. Centojo Rivera  
 1er Miembro

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
 Peter Max Huayta Gaspar  
 Presidente

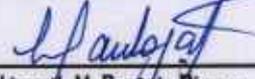
Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
 Nils Nery Perez Bautista  
 2do Miembro

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CONSORCIO CCAS ALLA</b>
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor: Ejecución de Obras de Entidades Públicas, con la denominación Construcción y/o creación y/o recuperación y/o Ampliación la combinación de las anteriores en: servicio de transitabilidad vehicular y peatonal puente y/o Puentes carrozables sobre río.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>1</sup>, para acreditarlo debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CALIFICA</b></p>

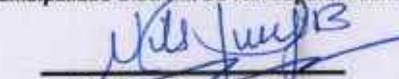
Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Lisseth M. Parroja Rivera  
1er Miembro

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Peter Max Huayta Gaspar  
Presidente

Municipalidad Distrital De Marcapomacocha

  
Nils Nery Perez Bautista  
2do Miembro